



MINISTERIO
DE CULTURA

DIRECCIÓN GENERAL DEL LIBRO,
DEL CÓMIC, Y DE LA LECTURA

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE
COORDINACIÓN BIBLIOTECARIA

RESOLUCIÓN DEL SECRETARIO DE ESTADO DE CULTURA POR LA QUE SE RESUELVE EL CONCURSO A PROYECTOS INNOVADORES DE BIBLIOTECAS SELLO “CCB”, CORRESPONDIENTE A 2025.

La Orden CUL/2912/2010, de 10 de noviembre de 2010 (BOE de 13 de noviembre), establece las bases reguladoras para la concesión de las subvenciones públicas en régimen de concurrencia competitiva del Ministerio de Cultura y de sus organismos públicos. Por Resolución de 21 de mayo de 2025 del Secretario de Estado de Cultura, (Extracto publicado en «BOE» núm. 130, de 30 de mayo de 2025), se convocó el concurso a proyectos innovadores en bibliotecas públicas “Sello CCB”.

De conformidad con lo dispuesto en la citada Resolución de 21 de mayo, la Comisión de Valoración examinó y valoró las solicitudes presentadas a la convocatoria para elevar a la Subdirección General de Coordinación Bibliotecaria, órgano instructor del procedimiento, una relación ordenada por puntuación de las solicitudes admitidas. Los criterios tenidos en cuenta por la Comisión de Valoración para la evaluación de solicitudes fueron los que figuran en el apartado Noveno de la mencionada Resolución de 21 de mayo de 2025.

En virtud de ello, vistas las solicitudes presentadas en la convocatoria, visto el informe elaborado por la Comisión de Valoración tras su reunión de 16 de septiembre de 2025, vista la propuesta de resolución definitiva de la Subdirección General de Coordinación Bibliotecaria, 3 de noviembre de 2025, visto el informe favorable emitido en cumplimiento de lo establecido en la disposición adicional primera de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, prorrogados para 2025, de fecha 14 de noviembre de 2025 y de conformidad con lo establecido en el artículo 25 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en el artículo 7 de la Orden CUL/2912/2010, de 10 de noviembre y en el apartado Duodécimo de la Resolución del Secretario de Estado de Cultura, dispongo:

Primero. Conceder 6 premios a proyectos innovadores en bibliotecas por un importe de 5.000 euros cada uno (un total de 30.000 euros), a las seis entidades que se relacionan en el Anexo I de la presente Resolución, siendo, por tanto, los beneficiarios, cuatro comunidades autónomas y dos entidades locales.

En la Resolución de convocatoria conforme a lo dispuesto el artículo 58.5 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio por la que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones, se asignó estimativamente la totalidad del crédito a la aplicación presupuestaria 24.03.332B.452, al desconocerse en ese momento los beneficiarios de los premios. Como dos de esos beneficiarios son





MINISTERIO
DE CULTURA

DIRECCIÓN GENERAL DEL LIBRO,
DEL CÓMIC, Y DE LA LECTURA

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE
COORDINACIÓN BIBLIOTECARIA

entidades locales, la imputación de dichos premios se realiza en la aplicación presupuestaria 24.03.332B.467, tras la transferencia de crédito realizada.

Segundo. Desestimar el resto de las solicitudes presentadas.

Esta resolución pone fin a la vía administrativa. Contra la misma cabrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, conforme a lo establecido en el artículo 11.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y el artículo 66 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Asimismo, la citada resolución podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la dictó, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

El Secretario de Estado de Cultura,
P.D. apartado Cuarto 2.d), de la
Orden CLT/503/2024, de 27 de mayo

La Directora General del Libro, del Cómic y de la Lectura,
María José Gálvez Salvador





MINISTERIO
DE CULTURA

DIRECCIÓN GENERAL DEL LIBRO,
DEL CÓMIC, Y DE LA LECTURA

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE
COORDINACIÓN BIBLIOTECARIA

ANEXO I. ENTIDADES BENEFICIARIAS

MODALIDAD	BENEFICIARIO	PROYECTO	IMPORTE CONCESIÓN
BIBLIOTECAS ESCOLARES (MODALIDAD A)	JUNTA DE COMUNIDADES CASTILLA-LA MANCHA (C.E.I.P. GLORIA FUERTES)	Un viaje a la Alcarria 75 años después	5.000,00 €
BIBLIOTECAS ESCOLARES (MODALIDAD B)	JUNTA DE EXTREMADURA (INST. E. SEC. LOS MORISCOS)	Te regalo mi voz	5.000,00 €
BIBLIOTECAS ESPECIALIZADAS	COMUNIDAD AUTONOMA DE EUSKADI (FUND PRIVADA PARA EL C S M DEL PAIS VASCO)	Innovación en la gestión de materiales para agrupaciones instrumentales: Una propuesta sostenible desde la Mediateka de Musikene. Conservatorio Superior del País Vasco.	5.000,00 €
BIBLIOTECAS NACIONALES Y REGIONALES	COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA	La Rioja en cartel: un viaje gráfico por el Depósito Legal de La Rioja (1950s-1980s)	5.000,00 €
BIBLIOTECAS PÚBLICAS (MODALIDAD DE HASTA 10.000 HABITANTES)	AYUNTAMIENTO DE CHINCHON	Jornadas sobre lectura y bibliotecas rurales En Tres Lazadas (Bibliotecas Chachis): 3 años, 4 bibliotecas y 9 encuentros.	5.000,00 €
BIBLIOTECAS PÚBLICAS (MODALIDAD DE MÁS DE 10.000 HABITANTES)	AJUNTAMENT DE REUS	Fem consciència (Hacer conciencia)	5.000,00 €

